



la empresa **GESTIÓN INGENIERÍA 3D**, Rut setenta y seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve guión dos, representada legalmente por don **ALEX NICOLÁS CACERES LEIVA**, Chileno, Ingeniero Constructor, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Libertad número doscientos sesenta y nueve, comuna de Viña del Mar, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

**PRIMERO: CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio de decreto alcaldicio número mil novecientos setenta y uno, de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve, la Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **GESTIÓN INGENIERÍA 3D** la licitación pública denominada "**INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DIVERSOS PROYECTOS CONCÓN, SEGUNDO LLAMADO**". Luego, con fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número dos mil ciento veinte, de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecinueve.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número dos mil noventa y tres, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diecinueve, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se realiza una ampliación del mismo, para la contratación de ITOS para las siguientes obras:

Obras 2019	Horas Semanales Ofertadas	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas Totales	Valor Hora Ofertado \$	Valor Ofertado por Obras \$
	A	B	C=AxB	D	E=CxD
"Recuperación de Zócalo"	5	10	50	\$713.350	\$713.350.
"Construcción Muro Escala El Prado"	5	10	50	\$856.020.	\$856.020.
<b>TOTAL</b>				<b>\$1.569.370.-</b>	<b>\$1.569.370.-</b>

**TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al contratista por el servicio señalado en la cláusula anterior es una suma total de \$ 1.569.370.-, (un millón quinientos sesenta y nueve mil trescientos setenta pesos), impuestos incluidos.

**CUARTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**QUINTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

**SEXTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl) .

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



PAT/ajbh

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaria de Planificación Comunal.
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Asesoría Jurídica

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

# INUTILIZADA

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
14 OCT 2019  
RECIBIDO HORA: 10:55